

 **Braskem**

# **Código de Conducta**

02/2014



# Índice

<b>1. Acerca del Código .....</b>	<b>03</b>
<b>2. Relaciones con los Clientes .....</b>	<b>04</b>
<b>3. Relaciones con los Accionistas .....</b>	<b>04</b>
<b>3.1. Información privilegiada.....</b>	<b>05</b>
<b>4. Responsabilidad de los Integrantes .....</b>	<b>06</b>
<b>4.1. Oportunidad de Trabajo.....</b>	<b>06</b>
<b>4.2. Igualdad .....</b>	<b>07</b>
<b>4.3. Ambiente Laboral.....</b>	<b>07</b>
<b>4.4. Uso y preservación de los bienes de Braskem .....</b>	<b>08</b>
<b>5. Relaciones con Agentes Públicos y Privados.....</b>	<b>09</b>
<b>5.1. Obsequios .....</b>	<b>10</b>
<b>5.2. Contribución Electoral .....</b>	<b>10</b>
<b>5.3. Ejercicio del Derecho Político .....</b>	<b>11</b>
<b>6. Relaciones con Proveedores .....</b>	<b>12</b>
<b>7. Relaciones con Competidores .....</b>	<b>13</b>
<b>8. Relaciones con Empresas, Integrantes de Consorcio     de Empresas y Empresas Asociadas .....</b>	<b>13</b>
<b>9. Conflicto de Interés .....</b>	<b>14</b>
<b>10. Registros Contables .....</b>	<b>15</b>
<b>11. Respeto a las Leyes .....</b>	<b>15</b>
<b>12. Responsabilidad Social y Derechos Humanos.....</b>	<b>16</b>
<b>13. Trabajo Forzado y/o Infantil, Explotación Sexual de Niños     y Adolescentes y Tráfico de Personas.....</b>	<b>17</b>
<b>14. Salud, Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente.....</b>	<b>18</b>
<b>15. Cuestiones sobre este Código de Conducta .....</b>	<b>18</b>

# **Código de Conducta de Braskem**

# 1. ACERCA DEL CÓDIGO

Los principios y conceptos que orientan las acciones empresariales en **Braskem** se encuentran consolidados en la Tecnología Empresarial Odebrecht (TEO), que es la referencia ética y cultural común a todos sus Integrantes.

Los principios y demás lineamientos sobre temas específicos definidos en el Código son desgloses de la TEO, que deben orientar en lo que respecta a las relaciones internas y externas de todos los Integrantes independientemente de sus atribuciones y responsabilidades, en conjunto y de forma integrada con las demás Políticas y lineamientos de **Braskem**, los cuales también son desglose de la TEO.

El conjunto de Integrantes conforma a **Braskem** cuya cultura, afianzada en el Principio de la Confianza en el Ser Humano, presupone la práctica de las conductas fundamentadas en la TEO y sus desgloses, de acuerdo con el ejemplo dado por el presente Código, por todos sus Integrantes.

Además, **Braskem** entiende que los principios y demás lineamientos planteados en este Código también deben ser practicados por toda su cadena de valor. De este modo, se espera que todos los Clientes, Proveedores, sociedades controladas o en las cuales participen como consorciadas y Empresas que integran **Braskem**, divulguen dichos principios y lineamientos a todos sus Integrantes, y también que los divulguen a su respectiva red de suministro y Clientes, a fin de transmitir y garantizar que los principios éticos aquí mencionados sean efectivamente practicados.

La presencia de **Braskem** en los mercados nacionales e internacionales, así como la participación de los Integrantes en diferentes negocios, regiones geográficas y culturas que constituyen mercados globalizados y competitivos exigen, además de estándares transparentes de actuación el respeto a los diversos ordenamientos jurídicos.

## 2. RELACIONES CON LOS CLIENTES

El Cliente satisfecho es el fundamento de la existencia de **Braskem**.

Por siguiente, el principio básico de la acción empresarial de los Integrantes de **Braskem** es servir al Cliente, con énfasis en la calidad, productividad e innovación; con responsabilidad social, comunitaria y ambiental; y con total respeto a las leyes y reglamentos de cada país o región en donde actúan.

## 3. RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS

Los Accionistas están satisfechos mediante los retornos adecuados y la valoración segura de su Patrimonio Tangible e Intangible por medio de la práctica de la TEO, de las Políticas y de sus desgloses.

La relación con los Accionistas debe tener como base la comunicación precisa y oportuna de informaciones, que les permita acompañar el desempeño y las tendencias de la Empresa, especialmente aquellas que pueden impactar en sus resultados tangibles e intangibles.

### 3.1. INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Se prohíbe a cualquier persona, ya sea Integrante o Accionista de **Braskem** o cualquier tercero que tenga acceso a información privilegiada, comprar o vender valores mobiliarios provenientes de alguna Empresa de **Braskem** o divulgar esta información a terceros para que estos últimos lo realicen, dentro de los 15 (quince) días anteriores a la publicación de la información trimestral o anual de la Empresa o previamente a la comunicación del acto o hecho relevante.

La información se considera privilegiada si no fuera conocida por los inversionistas y éstos la consideren importante para tomar una decisión de compra, venta o continuar como tenedor de valores mobiliarios emitidos por una de las Empresas de **Braskem**.

Cabe destacar que cualquier Integrante puede contar con información privilegiada, independientemente del nivel de responsabilidad o del cargo que ocupa.

Algunos ejemplos de información privilegiada son: planes de inversión o desinversión, proyecciones de resultados, nuevos productos o procesos en desarrollo, contingencias o circunstancias administrativas, judiciales o arbitrales sobrevinientes y licitaciones vencidas y no divulgadas aún.

El Integrante podrá, sin embargo, negociar los valores mobiliarios de cualquier Empresa de **Braskem**, siempre que lo haga respetando las normas y reglamentaciones aplicables al tema, así como el buen juicio y las prácticas de **Braskem** de no incentivar los movimientos/ganancias volátiles y de corto plazo con sus valores mobiliarios

## 4. RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES

Los Integrantes de **Braskem** pactan sus acciones y sus vínculos y el Principio de la Confianza en el Ser Humano en su potencial y en sus ganas de desarrollarse.

Todos los Integrantes cuentan con la responsabilidad de ejercer sus obligaciones y dirigir los negocios de **Braskem** con transparencia y dentro del estricto cumplimiento de la ley, en lo que respecta a los derechos humanos, medio ambiente, principios y lineamientos de **Braskem**.

Cada Integrante, por lo tanto, es responsable de cumplir, implementar y difundir este Código de Conducta. Le corresponde a los Líderes de **Braskem** influenciar a sus liderados a través del ejemplo, en el sentido de asegurar el cumplimiento de las conductas definidas en el presente Código, en conjunto o de manera integrada con la práctica de la TEO, de las Políticas y demás desgloses de la TEO.

Al presentarse dudas sobre las disposiciones del presente Código de Conducta o sobre la honestidad de cualquier acto, el Integrante debe buscar el apoyo de su Líder directo, del Líder de este último, y así sucesivamente hasta subsanar la duda.

No es conducta aceptable ignorar la acción cuestionable, omitir ni alegar desconocimiento de su naturaleza.

### 4.1. OPORTUNIDAD DE TRABAJO

Todos en **Braskem** cuentan con las mismas posibilidades frente a las oportunidades de trabajo.



De este modo, en los procedimientos de identificación, contratación, atribución de desafíos y responsabilidades, oportunidades de crecimiento y capacitación, evaluación de desempeño, definición de remuneración y beneficios y otras prácticas, prevalecen exclusivamente los requisitos, las necesidades y resultados del trabajo, el mérito, las calificaciones personales y profesionales y el potencial de cada uno, de acuerdo con lo estipulado en la “Orientación para la Identificación, Desarrollo, Evaluación e Integración de Personas en **Braskem**”.

## 4.2. IGUALDAD

No es admisible en **Braskem** ningún preconcepción de discriminación de personas, ya sea por causa de raza, nacionalidad, origen, religión, sexo, preferencia sexual, clase social, estado civil, edad, peso, altura, discapacidad física u otras características personales.

## 4.3. AMBIENTE LABORAL

**Braskem** espera cordialidad en el trato, confianza, respeto y una conducta digna y honesta en las relaciones entre sus Integrantes, independientemente de cualquier posición jerárquica, cargo o función.

Todos los Líderes en **Braskem** deben garantizar a sus Liderados un ambiente laboral libre de insinuaciones o restricciones de cualquier índole, para evitar posibles complicaciones personales.

No se admite el uso de la posición de Líder para solicitar favores o servicios personales a los Liderados. Tampoco se tolerarán amenazas o asedios de cualquier tipo, incluyendo – pero sin limitarse – a las mujeres.

No se admite intrusión en la vida privada de las personas, en el ámbito laboral o fuera de él.

Se espera de todos secreto y confidencialidad sobre los asuntos de la Empresa y la preservación del nombre y de la imagen de **Braskem**, inclusive por el comportamiento adecuado de cada uno.

Con vistas al bienestar, a la seguridad y a la productividad de los Integrantes, no se permitirá en el ambiente de trabajo la posesión y/o el consumo de drogas ilícitas y alcohol, así como el porte de armas, en este caso, salvo por personas expresamente autorizadas, responsables por la seguridad de los demás Integrantes y del patrimonio de la Empresa. Incluso en aquellas localidades en que la ley disponga de forma diferente, **Braskem** recomienda la misma postura del Integrante.

#### **4.4. USO Y PRESERVACIÓN DE LOS BIENES DE BRASKEM**

Es responsabilidad de los Integrantes velar por la conservación de los activos de **Braskem**, que abarcan instalaciones, máquinas, equipamientos, muebles, vehículos y valores, entre otros.

El acceso a Internet y al teléfono, como el uso de e-mails, software, hardware, equipos y otros bienes de **Braskem** deben limitarse sólo a la actividad profesional del Integrante y cumplir con las disposiciones establecidas en Políticas, instrucciones y otros lineamientos de **Braskem**.

Todos los datos producidos y mantenidos en los equipos y sistemas de información de **Braskem** son de su exclusiva propiedad. El Integrante debe saber que **Braskem** tiene acceso a los registros de acceso a Internet, e-mail e informaciones almacenadas en las computadoras de **Braskem** y al uso de los recursos de telefonía móvil y fija de **Braskem**. El Integrante no debe tener expectativa de privacidad en lo que respecta a esta clase de asuntos.

## 5. RELACIONES CON AGENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Queda prohibido a todos los Integrantes de **Braskem**:

- Financiar, costear o patrocinar de cualquier manera las prácticas de actos ilícitos;
- utilizar un tercero para disimular u ocultar su identidad e intereses reales con el propósito de practicar actos ilícitos;
- ofrecer, prometer, conceder, autorizar, aceptar o recibir, directa o indirectamente, cualquier tipo de ventaja, pago, obsequio o entretenimiento que:
  - contradiga los lineamientos de **Braskem**; o
  - pueda ser interpretado como ventaja indebida, coima, soborno o pago en virtud de la infracción de cualquier ley, inclusive pagos inadecuados o ilícitos a un agente público, privado o de cualquier otro sector o
  - infrinja cualquier legislación o reglamentación a la que **Braskem** esté sujeta.

Se considera agente público aquel que, incluso de manera transitoria o sin recibir remuneración, sea miembro de un partido político o candidato a puesto político o ejerza cargo, empleo o función:

- pública;
- en representaciones diplomáticas de los países o en organizaciones públicas internacionales;
- en empresas controladas, directa o indirectamente por el gobierno;
- en empresas u organizaciones sociales prestadoras de servicios contratadas o con convenio para la ejecución de actividades de la Administración Pública, y

- en empresas y otras entidades en las cuales un organismo gubernamental posea participación o sobre las cuales pueda, directa o indirectamente, ejercer control.

También se prohíbe ofrecer obsequios, beneficios, inclusive el pago de viajes a los agentes públicos y privados o a sus familiares, con el propósito de influir en sus decisiones.

Todos deben saber evaluar el tipo de entretenimiento o recreación que es legítimo ofrecer al agente público o privado, teniendo en cuenta las presentes orientaciones, la ley y los reglamentos del país o región en donde se encuentren desempeñando sus actividades.

Al presentarse dudas respecto a la honestidad de cualquier acto, el Integrante debe buscar el apoyo de su Líder directo y así sucesivamente hasta subsanar la duda.

No es conducta aceptable ignorar la acción cuestionable, ni omitir o alegar desconocimiento de su naturaleza.

## 5.1. OBSEQUIOS

Los obsequios que se destinan a Clientes, Proveedores y demás personas vinculadas profesionalmente a los Integrantes de **Braskem** no deben efectuarse con el propósito de obsequiar, retribuir o satisfacer un vínculo estrictamente personal.

Se entiende por obsequio todo artículo de valor reducido que puede ser distribuido para cumplir con las funciones estratégicas de recordatorio de la marca y/o de agradecimiento, por ejemplo: lapiceras, cuadernos y agendas.

## 5.2. CONTRIBUCIÓN ELECTORAL

**Braskem** entiende que las contribuciones electorales, practicadas dentro de la ley, fortalecen la democracia. Sin embargo, cuando se realicen en nombre de **Braskem**, únicamente podrán efectuarse mediante aprobación previa del Líder Empresarial.

Dicha autorización no es necesaria cuando el Integrante, en su nombre o en el ejercicio de su ciudadanía, desee hacer donaciones bajo los términos de la ley a agentes públicos, partidos políticos o a sus miembros, a candidatos a puestos políticos, entidades públicas, instituciones de caridad, asociaciones y ONGs.

Cualquier duda sobre la legalidad de la contribución debe ser dirigida al Responsable Legal de la Empresa.

## 5.3. EJERCICIO DEL DERECHO POLÍTICO

**Braskem**, de acuerdo con sus principios y valores empresariales, no adopta posición política o partidaria y, por lo tanto, debe ser preservada de la acción política de sus Integrantes.

No obstante:

- Reafirma la importancia del pleno ejercicio de la Ciudadanía de sus Integrantes, en el cual se incluye la libre manifestación del pensamiento y la opción individual de participación política, afiliación partidaria y candidatura a cargos públicos o políticos; y
- Define que los Integrantes que optan por postularse a cargos políticos o públicos, o quieran manifestarse política y públicamente, no deben aprovecharse de la posición que ocupan en **Braskem**, ni utilizar ningún recurso o medio de la Empresa y deben, si, alejarse de sus actividades por medio de la desvinculación de la misma.

## 6. RELACIONES CON PROVEEDORES

La identificación y la contratación de proveedores de productos o prestadores de servicios de cualquier naturaleza, deben siempre tener por finalidad el mejor interés de la Empresa y estar identificadas por criterios técnicos y profesionales, tales como competencias, calidad, cumplimiento de plazo, precio, estabilidad financiera, etcétera.

Queda prohibida la realización de negocios con proveedores o prestadores de servicios de dudosa reputación, o que no respetan las normas y las exigencias obrantes en el presente Código.

Sin perjuicio de lo dispuesto en este párrafo, en el caso de que algún Integrante desee contratar algún proveedor de producto o prestador de servicio de cualquier naturaleza (persona física o jurídica), con el cual él tuviera relación familiar o vínculo personal estrecho, o en el cual tenga participación societaria relevante o ejerza cargo de administración, dicho Integrante deberá discutir el asunto con su Líder directo y obtener autorización del mismo para este fin.

Se entiende por relación familiar: cónyuge, pareja, padre, hermanos, hijos, tíos, sobrinos y primos, incluso los del cónyuge y/o pareja.

## 7. RELACIONES CON COMPETIDORES

La competencia leal debe ser un elemento básico en todas las operaciones de las Empresas de **Braskem**. La competitividad de las acciones empresariales de **Braskem** debe ejercerse y medirse según este principio.

No se deben hacer comentarios que puedan afectar la imagen de los competidores ni que contribuyan a la circulación de rumores sobre ellos.

Los competidores deben ser tratados con el mismo respeto con el que la Empresa espera ser tratada.

Aun así, se prohíbe proporcionar información de Braskem a sus competidores.

**Braskem** debe actuar en estricto cumplimiento de las normas que tienen por objetivo preservar la naturaleza competitiva de las licitaciones públicas y privadas, prohibiéndose cualquier práctica o acto que tenga por objetivo frustrar o fraguar el carácter competitivo de estos procedimientos.

## 8. RELACIONES CON EMPRESAS, INTEGRANTES DE CONSORCIO DE EMPRESAS Y EMPRESAS ASOCIADAS

Los Integrantes de **Braskem** deberán respetar todos los términos y condiciones dispuestos en el presente Código respecto a su eventual relación con empresas, integrantes de consorcio de empresas y empresas asociadas.

## 9. CONFLICTO DE INTERÉS

En la conducción de sus responsabilidades profesionales y en sus acciones personales, los Integrantes de **Braskem** deben velar para que no exista conflicto de interés ni daños en la imagen de **Braskem**.

Los conflictos de interés por lo general, se perciben fácilmente y siempre se pueden evitar.

No obstante, en ciertas ocasiones surgen situaciones que pueden generar dudas, las cuales se deben discutir con el Líder directo y así sucesivamente, hasta subsanar las mismas. Sin embargo, es importante resaltar que, en general, donde existe duda existe el conflicto.

A título de ejemplo, siguen algunas situaciones en donde el Integrante puede verse frente a un conflicto de interés:

- tener interés personal que pueda afectar su capacidad de evaluación de un negocio de interés de **Braskem**;
- disponer de información confidencial que, de ser utilizada, pueda beneficiarlo personalmente;
- aceptar tareas o responsabilidades externas de índole personal que puedan afectar su desempeño en la Empresa;
- aceptar obsequios, entretenimientos, viajes o beneficios directos o indirectos por parte de terceros, que puedan interpretarse como retribución para obtener posición favorable de **Braskem** en negocio de interés de terceros;
- adquirir acciones de Clientes o Proveedores de **Braskem**, basándose en información privilegiada, o proveer este tipo de información a terceros;
- utilizar recursos y activos de la Empresa para atender intereses particulares. Bajo ningún concepto, compromisos empresariales pueden ser justificativa para satisfacer un interés personal;



- mantener relaciones comerciales privadas con Clientes, Proveedores o Socios Comerciales, en las cuales pueda obtener privilegios debido a sus responsabilidades en **Braskem**;
- hacer pedidos o indicar candidatos para la nómina de personal de Clientes, Proveedores o Socios Comerciales;
- contratar directamente a parientes, o llevar a otra persona a hacerlo, sin atender los principios establecidos de competencia y potencial.

## 10. REGISTROS CONTABLES

La fidelidad y transparencia de la contabilidad de las Empresas que integran a **Braskem** son fundamentales.

La legislación, las normas y los principios contables comúnmente aceptados deben tener un riguroso cumplimiento, a forma de generar registros e informes consistentes que posibiliten la divulgación y la evaluación de las operaciones y resultados de la Empresa.

## 11. RESPETO A LAS LEYES

En sus acciones empresariales, los Integrantes de Braskem deben respetar y obedecer las leyes y reglamentos de cada país o región en donde actúan.

La actuación diversificada en negocios y en la geografía impone un comportamiento a los Integrantes de **Braskem** que va más allá del texto de la ley.

Es necesario que todos preserven el espíritu de las Leyes y Reglamentos, respeten los más elevados estándares de honestidad e integridad, y prevengan incluso la apariencia de actos indebidos.

Esta responsabilidad implica también la adopción de las medidas correspondientes al tenerse conocimiento de irregularidades practicadas por terceros que puedan comprometer el nombre o los intereses de **Braskem**.

Cualquier duda sobre la legalidad de una conducta debe ser dirigida al Responsable Jurídico de la Empresa.

## 12. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

Los Integrantes de **Braskem** cumplen su responsabilidad social fundamental por medio del trabajo realizado con calidad y productividad, a través de la prestación de buenos servicios y de la provisión de producción de calidad, respetando la legislación, evitando desperdicios, respetando al medio ambiente, los valores culturales, los derechos humanos y la organización social en las comunidades.

De esta manera, satisfacen a sus Clientes, crean oportunidades de trabajo, contribuyen para el desarrollo sustentable de los países y de las regiones que actúan y generan riquezas para la sociedad.

La contribución a la comunidad se amplía de forma espontánea por medio de las acciones de la Fundación Odebrecht y de **Braskem**, a través de iniciativas orientadas por las Políticas de Sustentabilidad y Comunicación de la Organización Odebrecht.

Se debe valorar la participación voluntaria de los Integrantes de **Braskem** en acciones comunitarias. En estas acciones, el Integrante que desee utilizar tiempo y recursos de la Empresa deberá hacerlo con la aprobación previa de su Líder directo y de acuerdo con los lineamientos empresariales de **Braskem**.

## 13. TRABAJO FORZADO Y/O INFANTIL, EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Y TRÁFICO DE PERSONAS

**Braskem** no tolera, no permite, no contemporiza, y no realiza negocios que impliquen el trabajo forzado o infantil, la explotación sexual de niños y adolescentes, ni el tráfico de seres humanos, en ningún proceso relacionado con las actividades de sus Empresas o de su cadena de valor.

En todas las situaciones que involucren a los negocios dirigidos por **Braskem**, las acciones empresariales, donde quiera que sucedan, deben cumplir con los requisitos legales aplicables y respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

## 14. SALUD, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Todos los Integrantes de **Braskem**, en sus acciones empresariales, deben conocer y cumplir con los requisitos relacionados con la protección ambiental, la seguridad en el trabajo, su propia salud, así como también la de los demás Integrantes, de subcontratados y demás personas involucradas directamente en las actividades de la Empresa. Su postura, por lo tanto, debe ser de intolerancia ante los riesgos sin control y la incidencia de accidentes de cualquier naturaleza, y en especial de trabajo. Dicha actuación debe estar en conformidad con la legislación de cada lugar de actuación, los compromisos y la Política de Sustentabilidad de **Braskem**.

## 15. CUESTIONES SOBRE ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA

Cada Integrante de **Braskem** debe recibir una copia completa del Código de Conducta y, si fuera necesario, procurar la total aclaración de sus disposiciones con el Líder directo, con el Líder de este último y así sucesivamente, hasta que considere haber obtenido la comprensión necesaria para moderar su conducta como Integrante de **Braskem**, debiendo en este momento, registrar que está plenamente informado sobre esto.

De un modo general, las cuestiones éticas no las crean las personas que las enfrentan. Las mismas surgen frente a las personas en función de la diversidad de situaciones que se presentan en las acciones personales y profesionales.

Las definiciones que contiene el presente Código permiten evaluar e identificar gran parte de estas situaciones para evitar comportamientos considerados no éticos, pero no detallan, necesariamente, todas las situaciones.

No buscar la total aclaración de las dudas, o ignorar la acción cuestionable propia o de terceros que hayan reflexionado sobre **Braskem**, ya sea por omisión o que aleguen desconocimiento de su naturaleza, no es una conducta aceptable.

Así, en caso de surgir dudas sobre cuál conducta se debe adoptar o en caso que tenga conocimiento de violaciones a este Código o a sus desgloses, por parte de cualquier persona, el Integrante no podrá abstenerse y deberá comunicar el asunto a su Líder directo de forma abierta y sincera.

Si fuera necesario, el Integrante puede también acceder al Responsable de Conformidad de la Empresa, al Líder de su Líder, y al Líder Empresarial o Presidente del Consejo de Administración de **Braskem**.

Si la duda fuera relativa a los aspectos legales de una conducta, la misma debe ser dirigida al Responsable Legal de la Empresa.

En caso de que exista alguna incomodidad en el posicionamiento explícito o en caso que el Integrante tenga fuertes razones para mantener el anonimato en el relato de violación a este Código, podrá utilizar el canal Línea de Ética y contar con el apoyo de herramientas como correo electrónico y línea de teléfono gratuita, como se describe a continuación.

El canal Línea de Ética se encuentra disponible en **Braskem** para que sus Integrantes, Terceros, Proveedores, Clientes y demás Colaboradores puedan, de forma segura y responsable, brindar información para mantener los ambientes corporativos seguros, éticos, transparentes y productivos.

La práctica de la delegación planeada en **Braskem** demanda de cada Integrante, y en especial de los Líderes de **Braskem**, no sólo *ser* sino *parecer*. De esta manera, todos los Líderes (y Liderados) tienen la obligación de advertir a sus Liderados (y Líderes) sobre actos y posturas eventuales de estos últimos que no *parezcan* correctas en cierto aspecto.

No se permitirá ni tolerará ninguna represalia contra un Integrante que, de buena fe, relate una preocupación sobre conducta ilegal o en disconformidad con los lineamientos establecidos en el presente Código de Conducta.

El proceder, por parte del Integrante de la forma antes mencionada, reforzará los principios éticos de **Braskem** y contribuirá a mantener este Código siempre vivo y actual. El Integrante que infrinja este Código, o permita que un Integrante de su equipo lo haga, estará sujeto a medida disciplinaria.

# Declaración de Aceptación y Compromiso

Declaro haber recibido una copia completa del Código de Conducta de **Braskem**, haber tomado conocimiento de sus disposiciones, comprometiéndome a cumplirlas íntegramente.

Declaro también, que he sido comunicado sobre la obligación de su cumplimiento en todas las situaciones y circunstancias que estén directa o indirectamente establecidas en mi contrato de trabajo.

Declaro, por último, que en la hipótesis de ocurrir situaciones no reguladas en forma expresa en este Código con relación a la conducta exigida o esperada, informaré inmediatamente tal hecho al Líder del área donde actúo o las Línea de Ética **Braskem**.

Nombre

---

Lugar y Fecha

---

Firma

---



 Braskem